



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA .
DEMANDADO : EGIDIO ANTONIO GOMEZ OLIVEROS
RADICADO : 2022-00227-00

ASUNTO : De la liquidación del crédito realizada por el apoderado la parte demandante aportada vía electrónica, se le corroe traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 17 DE AGOSTO de 2023
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 18 DE AGOSTO de 2023
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 23 DE AGOSTO de 2023
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.